



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



12400
Bogotá D.C.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017), cobra firmeza y ejecutoria la Resolución No. 0513 del dos (02) de febrero de dos mil diecisiete (2017) "POR LA CUAL SE RECHAZA UN RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 12720 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016", emitida por la Subdirectora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF "Cecilia de la Fuente Lleras.

Que conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el día dos (02) de febrero de dos mil diecisiete (2017) se surtió la notificación electrónica de la Resolución No. 0513 del dos (02) de febrero de dos mil diecisiete (2017) "POR LA CUAL SE RECHAZA UN RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 12720 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016"

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 87, numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En constancia firma,


CATALINA PIMIENTA GÓMEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Revisó: Claudia Milena Collazos – Contratista Dirección de Contratación
Proyecto: Lilian Vanessa Marrugo Mantilla - Contratista Dirección de Contratación.

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000

100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000
100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000